

## SOLICITUD DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DE COLEGIOS PÚBLICOS.

### DATOS DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE:

DENOMINACIÓN:

CIF.:

Num. Inscripción en el registro municipal:

### DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ASOCIACIÓN

NOMBRE de la persona de contacto.

NIF/NIE/Pasaporte:

CARGO EN LA ASOCIACIÓN:

DIRECCIÓN:

TELÉFONOS:

correo-electrónico:

### ACTIVIDAD A DESARROLLAR E INSTALACIÓN CUYA UTILIZACIÓN SE SOLICITA:

ACTIVIDAD A DESARROLLAR (descripción breve y clara):

CENTRO QUE SE SOLICITA (señale una sola opción):

CP María Moliner     CP Sant Onofre     CP La Constitución     CP Molí d'Animeta

### INSTALACIÓN DEL CENTRO SOLICITADA

Pistas Deportivas     Gimnasio     Patio de recreo     Comedor escolar     Aulas ...

Otros: .....

- FECHAS DE UTILIZACIÓN: .....

- HORARIO Y DÍAS DE UTILIZACIÓN (sólo en horario no lectivo): .....

- Nº DE PARTICIPANTES: .....

### MATERIAL O SERVICIOS QUE SE SOLICITAN AL AYUNTAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD

- SILLAS: .....

- MESAS: .....

- OTROS: .....

*Como responsable de la Asociación firmo la presente solicitud, y declaro que conozco y acepto las condiciones especificadas al dorso:*

Quart de Poblet, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ Firma:

Los datos facilitados por en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Quart de Poblet y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada delante del Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

## CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DE USO EDUCATIVO

### PROCEDIMIENTO:

- La solicitud deberá ser presentada, debidamente cumplimentada, **al menos con 15 días de antelación a la celebración de la actividad, por registro de entrada en Sede Electrónica.**
- La solicitud puede ser formulada por un conjunto de Asociaciones, las cuales deberán quedar conveniente identificadas en el impreso, como así también las personas responsables de cada una de ellas.
- El Área de Educación podrá, mediante comunicación, limitar o no autorizar la instalación que se solicita, en relación a la capacidad y características de la instalación.
- La persona firmante deberá concretar con el Área de Educación el día de recogida de las llaves de acceso a las instalaciones del centro educativo, comprometiéndose a devolverlas el siguiente día hábil tras la realización de la actividad. El día de devolución, en caso de incidencias durante el desarrollo de la actividad, deberá dejarse constancia de las mismas en dicha área. El incumplimiento de las presentes condiciones de utilización condicionará negativamente una posterior solicitud..

### CONDICIONES DE LA ASOCIACIÓN :

- La Asociación solicitante deberá estar en posesión de un **seguro de responsabilidad civil que cubra daños corporales y materiales a sus asociados** en el desarrollo de la actividad anunciada, así como de **otro de responsabilidad civil para posibles daños que se pudiesen producir por la Asociación o sus asociados/as** a las instalaciones solicitadas o a terceras personas.
- La Asociación se compromete a **dejar** las instalaciones cedidas, así como el material utilizado propiedad del centro o del Ayuntamiento, **en perfecto estado de limpieza y orden al finalizar la actividad.** Este compromiso es el único que puede garantizar el inmediato uso posterior de la instalación por parte de la población escolar de los centros.
- La Asociación se compromete a **asumir los gastos no previstos** (incluidos los de personal), daños o perjuicios en que incurriese a favor del Centro Educativo o del Ayuntamiento, una vez aquéllos sean facturados, peritados, valorados o presupuestados, así como comunicados a la Asociación.

### NOTAS IMPORTANTES:

- Está **prohibido fumar y beber alcohol** en los recintos escolares, tanto en el interior como en el patio u otras instalaciones.
- Por normativa de los centros que disponen de comedor, **no se podrá hacer uso del menaje** del mismo.
- La utilización que se autorice, podrá quedar sujeta a la supervisión del Área de Educación o de otros servicios municipales.
- El incumplimiento de las presentes condiciones de utilización condicionará negativamente una posterior solicitud de la instalación para actividades de la Asociación.